



En la ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos, siendo las diez horas del día

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Diecinueve de febrero de dos mil quince, encontrándose en audiencia pública los Magistrados Integrantes de la Segunda Sala del Primer Circuito Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, **Licenciados ANGEL GARDUÑO GONZÁLEZ, MARIA DEL CARMEN AQUINO CELIS y Maestro en Derecho LUIS JORGE GAMBOA OLEA**, fungiendo el primero como Presidente y, los segundos como Integrantes de Sala, quienes actúan ante la fe de la Secretaria de Acuerdos, licenciada **PATRICIA FRIAS RODRIGUEZ**; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23, 37, 38, 40, 41, 42, 44, 45 y 51 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 59 del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado; 104 del Código Procesal Civil y 106 del Código Procesal Familiar vigente en el Estado; **DECLARADA ABIERTA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA**, el Magistrado Presidente dispone como orden del día y somete a consideración de la Sala los proyectos de resoluciones que cada uno de los Integrantes como Ponentes, presentan a este Cuerpo Colegiado en las materias civil, y familiar cuyos datos se detallan a continuación:

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

TOCA	MATERIA	JUICIO/ CONTROVERSIA	RECURSO	RESOLUCIÓN
35/15-2	FAMILIAR	CONTROVERSIA FAMILIAR SOBRE DIVORCIO NECESARIO	EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA	SE DECLARA INFUNDADA LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA Y SE ORDENA QUE SE ENVIEN LOS AUTOS ORIGINALES AL JUEZ 5° EN MATERIA FAMILIAR Y DE SUC. DEL PRIMER DISTRITO JUD.
77/15-10	CIVIL	SUMARIO CIVIL	EXCUSA	SE DECLARA PROCEDENTE LA EXCUSA PLANTEADA POR LA JUEZ NOVENO CIVIL Y SE ORDENA REMITIR AUTOS AL JUEZ PRIMERO EN MATERIA CIVIL.
1224/14-2	CIVIL	ORDINARIO CIVIL	APELACIÓN	SE REVOCA SENT. DEF. 20/OCTUBRE/14 Y SE DECLARA QUE LA ACTOR EN LO PRINCIPAL ACREDITO PARCIALMENTE SU ACCIÓN Y DEMANDADO EN LO PRINCIPAL, NO ACREDITO DEFENSAS Y EXCEPCIONES. SE DECLARA LA NULIDAD ABSOLUTA DEL CONT. DE CESIÓN DE DERECHOS
1199/14-11	CIVIL	ESPECIAL HIPOTECARIO	APELACIÓN	SE CONFIRMA LA SENTENCIA DEFINITIVA DEL 13/OCT/13 SE CONDENA A LOS DEMANDADOS AL PAGO DE GASTOS Y COSTAS.
1276/14-10	CIVIL	SUMARIO CIVIL	EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA EN RAZON DE LA MATERIA	SE DECLARA INFUNDADA LA EXCEPCIÓN.

Por lo que analizados cada uno de los proyectos de mérito, previa discusión y debate, los Magistrados de esta Segunda Sala deciden por unanimidad de votos aprobar los proyectos sometidos a consideración de este Pleno Ordinario, con lo



anterior se dio por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en ella

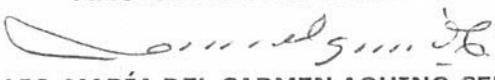
PODER JUDICIAL intervinieron.- DOY FE.

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SEGUNDA SALA

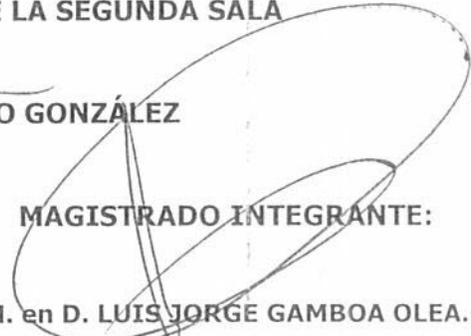

LIC. ANGEL GARDUÑO GONZÁLEZ

MAGISTRADA INTEGRANTE:



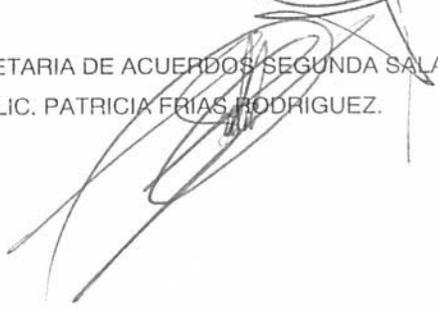
LIC. MARÍA DEL CARMEN AQUINO CELIS.

MAGISTRADO INTEGRANTE:



M. en D. LUIS JORGE GAMBOA OLEA.

SECRETARIA DE ACUERDOS SEGUNDA SALA.


LIC. PATRICIA FRIAS RODRIGUEZ.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR